



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 004 -FAC.DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 2 de febrero de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Decano N° 002-2021-FAC.DERECHO Y CC.PP., se declaró la situación de aprobado del estudiante Alex Felipe Leyva Haro en la experiencia curricular de Derecho Penal I: Parte General I; al haber alcanzado el calificativo de CATORCE (14) en el examen de aplazado. Asimismo, se dispuso se oficie al Director de la Unidad de Registro Técnico de la Universidad Nacional de Trujillo, para que cumpla con regularizar el calificativo en los registros académicos del estudiante Alex Felipe Leyva Haro;

Que, a efectos que la Dirección de Registro Técnico proceda a dar cumplimiento a lo resuelto en la resolución precitada, asignándole al estudiante Alex Felipe Leyva Alvarado el calificativo de catorce en la experiencia curricular de Derecho Penal I: Parte General I, es necesario precisar que corresponde ésta corresponde al tercer ciclo en el I semestre del año académico 2018;

Estando a lo expuesto, y estricta observancia del principio de simplificación administrativa, en uso de las facultades que confieren a este Decanato el art. 38 del Estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE ACLARA la Resolución de Decanato N° 002-2021-FAC. DERECHO Y CC.PP., en el sentido que la situación de aprobado del estudiante Alex Felipe Leyva Haro en la experiencia curricular de Derecho Penal I: Parte General I, con el calificativo de CATORCE (14), corresponde al tercer ciclo en el semestre I, año académico 2018; manteniendo subsistentes los demás extremos de la Resolución de Decanato N° 002-2021-FAC.DERECHO Y CC.PP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CUMPLA la Dirección de Registro Técnico de la Universidad Nacional de Trujillo con lo dispuesto en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Dr. Teodoro Santos Cruz
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 9921059
Exp. N° 80119059E